

SYMTA, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, en la calle San Máximo número 31, planta 4.ª, nave 7, el día 13 de agosto a las trece horas, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Elección de los miembros del Consejo de Administración, al haber transcurrido el tiempo por el que fueron nombrados los ahora salientes.

Cuarto.—Facultar al secretario de Administración para que eleve a públicos estos acuerdos y los haga trascender a los Registros correspondientes.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de la recepción de la presente convocatoria podrán examinar en la sede social de la misma y/o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Roberto Fernández Garrido.—45.623.

TABECOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales	305978,20
IV. Inmovilizaciones financieras	5900,00
Total B	311872,02
D) Activo circulante:	
III. Deudores	12755,10
IV. Inversiones financieras temporales	855,10
VI. Tesorería	380656,39
Total D	394266,49
Total Activo	706144,51
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	197056,00
IV. Reservas	29228,85
2. Resto de reservas	29228,85
V. Resultados de ejercicios anteriores	481048,37
VI. Pérdidas y ganancias	-1198,53
Total A	706144,51
Total Pasivo	706144,51

Córdoba, 5 de julio de 2007.—El Liquidador, Emilio Gutiérrez Gutiérrez.—46.310.

TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Ens Públic de Radiotelevisió de les

Illes Balears, en su condición de Socio Único de «Televisió de les Illes Balears, Sociedad Anónima», adoptó en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2007, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en un importe de cincuenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil doscientos euros (56.767.200 Euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones representativas del capital social de la compañía, el cual estará constituido por 8.680 acciones, numeradas de la 1 a la 8.680 inclusive, de tres mil cuatrocientos sesenta euros (3.460 Euros) de valor nominal cada una. El nuevo capital social será de treinta millones treinta y dos mil ochocientos euros (30.032.800 Euros). La reducción de capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad por lo que el plazo de ejecución de la presente reducción de capital será inmediato.

Calviá, 28 de junio de 2007.—La Directora General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, como representante del Socio Único, María Umbert Cantalapedra.—45.356.

TENDERS AGRUPATS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad a lo establecido en la disposición transitoria 24.ª 1.ª de la Ley 35/2006, del Impuesto de Sociedades, y la legislación mercantil aplicable, se hace constar que por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el pasado 20 de junio del 2007, en el lugar designado en la convocatoria, se ha acordado, por unanimidad de los presentes y con las mayorías legales exigidas, el proceder a la disolución y posterior liquidación de la sociedad, nombrándose para ello en calidad de Liquidadores mancomunados a don Juan Pascual Esteban Tomás, don Germán Fillat Prior y don César Parisi Cuadrat.

Reus, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores mancomunados, Juan Pascual Esteban Tomás, Germán Fillat Prior y César Parisi Cuadrat.—46.410.

TORDESILLAS DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Padilla, número 17 de Madrid, el día 13 de agosto de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.
Segundo.—Sustitución de entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el correspondiente informe de los Administradores, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones

estatutarias propuestas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Marazuela Cejudo.—45.383.

TOTAL PETROCHEMICALS IBERICA, S.L.U.*Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que por decisión del Socio Único adoptada en fecha 30 de mayo de 2007, acordó lo siguiente:

«A fin de reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad se acuerda, una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del capital social por aplicación contra pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, de forma que el capital resultante se adecue al valor del patrimonio societario, por lo cual el capital social actual de 25.500.000 € (veinticinco millones quinientos mil euros) se ve reducido hasta la suma de 12.750.000 € (doce millones setecientos cincuenta mil euros).

Esta reducción se realiza mediante la minoración del valor nominal del 100% de las participaciones sociales actuales, es decir de 2.550.000 (dos millones quinientas cincuenta mil) participaciones numeradas de la 1 a la 2.550.000 ambas inclusive, desde su valor nominal actual de 10 € (diez euros) hasta la suma de 5 € (cinco euros).»

El Prat de Llobregat, 15 de junio de 2007.—D. Marcelo Miranda Renau, Presidente-Consejero Delegado.—44.907.

TRÁFICO DE MINERALES E INMUEBLES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

TUDURI INMUEBLES, S. L.**TUDURI FINANZAS, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Tráfico de Minerales e Inmuebles, Sociedad Limitada celebrada el día 23 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de dos de sus ramas de actividad, denominadas Inmobiliaria y Financiera, en favor de las entidades beneficiarias Tuduri Inmuebles, Sociedad Limitada y Tuduri Finanzas, Sociedad Limitada ambas de nueva creación respectivamente. Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid quedando inscrito con fecha 15 de junio de 2007.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las entidades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y cuantos otros documentos han servido para llevar